



***Bases de la promoción
Tarjetas de Crédito Mastercard JetBlue de Banco Popular Dominicano
"Tu JetBlue te lleva a Nueva York"***

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CJE-209-2025"

- 1. Entidad organizadora:** Esta promoción es organizada por el BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE, (en lo adelante Banco Popular) con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el edificio "Torre Popular", marcado con el número 20 de la avenida John F. Kennedy esquina avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 2. Nombre de la promoción:** La presente promoción se denominará "Tu JetBlue te lleva a Nueva York".
- 3. Vigencia:** Esta promoción es válida durante el período del 17 de febrero al 17 de abril de 2025.
- 4. Participantes:** Participan los tarjetahabientes de crédito Mastercard JetBlue del Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple (en lo adelante "Banco Popular") residentes en República Dominicana, mayores de 18 años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros). Los ganadores de los premios deberán tener su tarjeta de crédito con los pagos al día al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.
- 5. Mecánica:** Para poder participar en la promoción el cliente debe utilizar una tarjeta de crédito Mastercard JetBlue.



6. Premio:

Diez (10) ganadores de cincuenta mil (50,000) TrueBlue Points (que equivalen a USD\$ 500) con los que podrán comprar un vuelo ida y vuelta a Nueva York.

7. Selección de los ganadores y entrega de premio:

1. Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en fecha uno (1) de mayo del dos mil veinticinco (2025) en la Torre Empresarial del Banco Popular ubicada en la Av. 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Los ganadores potenciales serán notificados mediante llamada telefónica por el oficial de cuenta del Banco Popular correspondiente a cada ganador. Se realizarán al menos (4) intentos para contactar cada ganador potencial durante un período de 2 días laborables. Si estos intentos no son exitosos otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.
2. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
 - Teléfono ocupado.
 - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
 - El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
 - Los ganadores potenciales no están disponibles para atender la llamada.

Los ganadores potenciales tendrán un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro potencial ganador será seleccionado.

3. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, los ganadores otorgan el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones



públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar los ganadores y sus acompañantes en cualquier medio de comunicación por un período de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. Ni el Banco Popular, ni Mastercard serán responsables por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio.

4. Si el premio no es reclamado durante el período de siete (7) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.
5. El premio será entregado en el Área de Tarjetas localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial ubicada en la avenida 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.
- 6. BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio.

8. Términos y condiciones del premio:

1. El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a la promoción, este no pudiera disfrutar del premio.



2. El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
 - a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción.
 - b. No siguieron los lineamientos de la promoción.
3. Los ganadores al participar en esta promoción acepta que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor.
4. El nombre de los ganadores será publicado en los medios de comunicación, luego de que los ganadores hayan reclamado su premio.
5. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

9. Otras disposiciones:

1. El Banco Popular podrá cancelar, ampliar y/o modificar las condiciones de esta promoción en lo que se refiere a la fecha del sorteo, así como las publicaciones del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.
2. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto, las partes se remiten al derecho común.
3. El interesado podrá obtener las bases de la promoción completa accediendo a www.popularenlinea.com. Si requiere mayor información, puede contactarse a la



POPULAR[®]

A tu lado, siempre.

siguiente dirección electrónica vozdelcliente@bpd.com.do o al teléfono (809) 544-5555.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CJE-209-2025